



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda abril 8, 2016  
RCU - 04 - 2016 - 0037

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, DRA. ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA:** Que Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (08) de 7 de abril de 2016;

**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobación de acta de sesión (07), realizada 29 de marzo de 2016.

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

**QUE,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

**QUE,** la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17. Reconocimiento de la autonomía responsable, en su parte pertinente, manifiesta: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

**RESUELVE: "DEJAR PENDIENTE LA APROBACIÓN DE ESTA ACTA"**

Lo que certifico en honor a la verdad,

**ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA  
SECRETARIA GENERAL**





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda abril 8, 2016  
RCU - 04 - 2016 - 0038

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, DRA. ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: Que Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (08) de 7 de abril de 2016;

TERCER PUNTO.- Análisis y resolución de Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades.

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 340, estipula: "El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17. Reconocimiento de la autonomía responsable, en su parte pertinente, manifiesta: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, el Reglamento de Régimen Académico, en su artículo 82, prescribe: "Vinculación con la sociedad y educación continua.- La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto responda, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.

Las instituciones de educación superior deberán crear obligatoriamente instancias institucionales específicas para planificar y coordinar la vinculación con la sociedad, a fin de generar proyectos de interés público";

QUE, los Oficios enviados por la Facultades, en los que adjuntan las resoluciones de Consejo Directivo y solicitan que los Proyectos de Vinculación, sean aprobados en Consejo Universitario;

QUE, los Informes Técnicos remitidos por el Departamento de Vinculación, en el que indican que los Proyectos de Vinculación cumplen con la estructura técnica requerida, por los que es viable su aprobación;





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

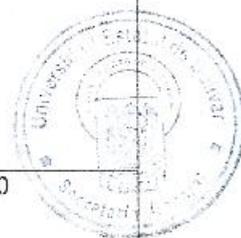
RCU - 04 - 2016 - 0038

QUE, cada uno de los Proyectos de Vinculación cuenta con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Dirección Financiera;

**RESUELVE: "APROBAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE VINCULACIÓN:**

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTE GUIA	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	Reducción de la vulnerabilidad ante eventos adversos para mejorar la calidad de respuesta de la Escuela de Educación Básica María Guarderas, Parroquia Machachi, cantón Mejía	1. Barragán Noboa Juan Carlos 2. Caiza Pérez Ana Patricia 3. Valverde Quillipnagai Lorena Alexandra 4. Yáñez Aguaguña Johnny Raúl	Ing. Jorge Goyes	Inicio: 08/2015 Finalización: 12/2015	\$487.00
2	Reducción de la vulnerabilidad ante eventos adversos para mejorar la calidad de respuesta de la Unidad Educativa del Milenio República Guayaquil Parroquia Ximena, cantón Guayaquil.	1. Mendoza Palacios Verónica Patricia 2. Chiguano Morales Estela Mercedes 3. Rosales Gonzabay Félix Wilfrido 4. Chávez Montero Jaime Oswaldo 5. Pesantez Romero Eltin Ubaldo 6. Izquierdo Mayorga Leonardo Javier 7. López Zambrano Fernando José 8. Ortiz Ramos Jimmy Roberto 9. Normand Santana Ramos Andrés 10. Zambrano Párraga Jorge Humberto 11. Hernández Looor Jorge Gabriel	Ing. Jorge Goyes Ing. Rodolfo Santillán Ing. Cloria Iñiguez Lic. José Pérez	Fecha de inicio 01/11//2015  Fecha de finalización: marzo de 2016	\$500
3	Reducción de variables que producen abandono del campo, para mitigar la problemática de la migración familiar de la Comunidad Alto Guanujo, parroquia Guanujo, Cantón Guaranda.	1. Agualongo Amangandi Mélica Jhajayra 2. Caiza Poma Luis Renato 3. Chasi Amangandi Gladys Liliana 4. Gavilanez Zaruma Gloria 5. Morales Lucio Josselin Isamar 6. Pachala Chimborazo Flor María	Ing. Jorge Goyes Ing. Rodolfo Santillán Ing. María Vallejo Lic. José Pérez	Fecha de inicio noviembre/2015  Fecha de finalización: marzo 2016	\$370.00
4	Reducción de variables que producen abandono del campo, para mitigar la problemática de la migración familiar de la comunidad de Guantug Cruz, parroquia Guanujo, Cantón Guaranda.	1. Alarcón Montero Kevin Marcelo 2. Chasi Llumiguano Paola 3. Dias Toro Andrea Alexandra 4. Fierro Álvarez Mariela Alejandra 5. Pilamunga	Ing. Jorge Goyes Ing. Rodolfo Santillán Ing. Wuilper Zaldumbide Lic. José Pérez	Fecha de inicio noviembre 2015  Fecha de finalización: marzo 2016	\$400.00



16



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

		Taraguay Jessenia Paulina 6. Pozo Bonilla William Marcelo 7. Verdezoto Cavilanez Melania Alejandra			
5	Reducción de la vulnerabilidad ante eventos adversos para mejorar la calidad de respuesta de la Unidad Educativa Temporal 5 de Octubre del Cantón Echeandía	1. Arévalo Arévalo Edgar Patricio 2. Camacho Castillo Katerin Paola 3. Chasi Sisa Elvia Beatriz 4. Nelson Chela 5. Del Pozo Chávez Galo Roberto 6. García Samaniego Patricia del Rocío	Ing. Jorge Goyes	Fecha de inicio 24/08//2015  Fecha de finalización:1 3/11/2015	\$ 540,00
6	Reducción de la vulnerabilidad ante eventos adversos para mejorar la calidad de respuesta de la Escuela de Educación Básica Abdón Calderón de la parroquia San Simón Cantón Guaranda	1.Oyasa Agualongo Sandra Elizabeth 2.Bósquez Bárcenas Bélgica Vanessa 3.Cáceres Valencia Cristhian Paul 4.Pamiño Silva Maritza Jisela 5.García Averos Stalin Alexis 6.Rosillo Aranda Daysi Alejandra	Ing. Jorge Goyes	Fecha de inicio 01/09//2015  Fecha de finalización:2 2/12/2015	\$500.00
7	Reducción de la vulnerabilidad ante eventos adversos para mejorar la calidad de respuesta de la Escuela de Educación Básica Ángel Polibio Chávez" parroquia Ángel Polibio Chávez, Cantón Guaranda	1. Barragán Sánchez Marly Mariela 2. Barragán Hidalgo Imelda Anabel 3. Cherres Mejía Jessenia María 4. García Alarcón Carmen Elizabeth 5. Guamán Chifla Ligia María 6. Hinojoza Taco Lourdes Silvana 7. Lara Lara Jonatan Marcelo	Ing. Jorge Goyes Ing. Rodolfo Santillán Ing. Wuilper Zaldumbide Lic. Carlos Ocampo	Inicio: 08/2015 Finalización: 12/2015	\$139.00
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS</b>					
1	Fortalecimiento de conocimientos en los procesos de costos de producción y comercialización de cultivos de cacao y maíz para generar mayor rentabilidad y conocimiento contable en los miembros de la asociación de agricultores canal de riego "Gracias a Dios" del cantón Quinsaloma, provincia de Los Ríos, en el año 2016	1. Murillo Ramos Sandy Jacqueline 2. Chimborazo Yanchaliquín Elba María 3. Ledesma López Jennyffer Paola 4. Rodríguez García, Jefferson Mauricio 5. Gaibor Erazo Wendy Maricela 6. Yépez Paño Doris Maribel 7. Armijo Jiménez Jennifer Stefania 8. Borja Vega Leidy Sulay	Ing. Marlon García	Inicio: 17/09/2015 Finalización: 31/06/2016	\$500.00
2	Fortalecimiento del	1. Chérrez Santamaria	Ing.	Inicio:	\$282.10



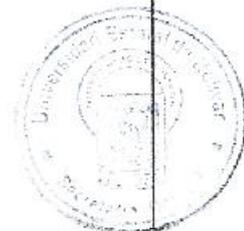
*R*



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	conocimiento para mejorar la cultura tributaria de los miembros calificados de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del cantón San Miguel, provincia Bolívar	Rosa Jhomayra 2. García Guillín Alvaro Jhoney 3. Aldas Ledesma Rocío del Pilar 4. Chillo Macas Deicy Cecilia	Diómedes Núñez	21/10/2015 Finalización: 02/03/2016	
3	Fortalecimiento de la cultura tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los miembros/as de la asociación interprofesional de carpinteros "Honor y trabajo Bolívar" en la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar año 2015-2016	1. Cando Bósquez Evelyn Pamela, 2. Pariguamán Chileno Edwin David 3. Yáñez Verdezoto Andrea Elizabeth	Ing. Diómedes Núñez	Inicio: 17/08/2015 Finalización: 29/02/2016	\$452.25
4	Fortalecimiento del conocimiento de procesos contables para calcular los costos de producción dirigido a los productores de maíz, de la comunidad de Casipamba, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda provincia Bolívar	1. Chasi Hurtado Sonia Maribel 2. Guambuquete Rea Jhenny Patricia 3. Ochoa Ramírez María Cristina 4. Muguicha Chimbo Rosa Elvira 5. Chimbo Patín Martha Beatriz 6. Chimbo Patín Martha Cecilia	Ing. Diómedes Núñez	Inicio: 01/12/2015 Finalización: 22/05/2016	\$500.00
5	Formación de corresponsales de prensa en las parroquias eclesiásticas de la provincia Bolívar para los medios de comunicación radial y escrita de la Diócesis de Guaranda en el año 2015-2016	1. Aucatoma Tandapilco Angel Pedro, 2. Solano Flores Martha Cecilia, 3. Guano Chimborazo Mary Cristina, 4. Solarte Págalos Danny Guillermo, 5. Vega Román Naín Isaías 6. Manosalvas Ortíz Paco Alexander	Lic. Danilo Villarroel Lic. Diego Dumancela	Inicio: enero/2016 Finalización: mayo/2016	\$600.00
6	Fortalecimiento de los procesos contables para el manejo adecuado de los costos de producción y comercialización de los cultivos de cacao, dirigido a los miembros de la asociación de productores cacaoteros San José, parroquia de San José del Tambo, cantón Chillanes, provincia Bolívar	1. Barragán Verdezoto Fausto Darío 2. Bonilla García Jannyna Alexandra 3. Granja Figueroa Elisa Jayhaira	Ing. Diómedes Núñez	Inicio: 08/10/2015 Finalización: 15/06/2016	\$354.90
7	Fortalecimiento del conocimiento en costos de producción y estrategias de comercialización como apoyo a la economía social	1. Carrera García Carla Tatiana 2. Peñaloza Zapata Jimmy Stalin 3. Cevallos Gaibor	Ing. Diómedes Núñez	Inicio: 23/10/2015 Finalización: 25/07/2016	\$503.00



*Handwritten signature or mark.*



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

	y solidaria, dirigido a los agricultores de la comunidad de Chalungoto, parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar	<p>Juan Javier</p> <p>4. Moposita Rochina Darwin Fabián</p> <p>5. Chata Tualombo Jorge David</p> <p>6. Chela Tenelema Luis Jacovo</p>			
8	Fortalecimiento de procesos contables para determinar los costos de producción dirigido a los socios de la asociación papicultores de Bolívar "Asopapa" de la provincia Bolívar del año 2015-2016	<p>1. Cisneros Cárdenas Pablo David</p> <p>2. Espín Pozo Marcia Ximena</p> <p>3. Rivera Palomino Aida Marisol</p> <p>4. Verdezoto Camacho Lorena Jaqueline</p> <p>5. Vizcaino Aldas María José</p> <p>6. Zambrano Ledesma Adriana Janeth</p>	Ing. Diómedes Núñez	<p>Inicio: 12/10/2015</p> <p>Finalización: 29/04/2016</p>	\$525.00
9	Fortalecimiento de estrategias de comercialización de agua embotellada, para el mejoramiento del nivel socio-económico de los miembros de la asociación para el desarrollo comunitario cuatro esquinas, parroquia Guanujo, cantón Guaranda, provincia Bolívar	<p>1. Aluisa Jaramillo Erika Susana</p> <p>2. Rea Analuiza Jéssica Noemí</p> <p>3. Chimbolema Castro Shilda Liliana</p>	Ing. Diómedes Núñez	<p>Inicio: 17/12/2015</p> <p>Finalización: 12/03/2016</p>	\$398.95
10	Fortalecer los procesos contables, administrativos y tributarios de los comerciantes del Mercado 10 de Noviembre de la parroquia Gabriel Ignacio Veintimilla del cantón Guaranda, periodo 2015-2016", dirigido por el Ing. Franklin Jarrín	<p>1. Averos Sánchez Mercy Karina</p> <p>2. Cabezas Almendariz Franklin Fernando</p> <p>3. Borja Carvajal Valeria Alexandra</p> <p>4. Quincha Zapata John Alexander</p> <p>5. Jiménez García Jessenia Maribel</p> <p>6. Zuñiga Tiñe Caterin Adriana</p> <p>7. Barragán Vásquez Marshury Edith</p> <p>8. Rubín Velasco Maricela de Jesús</p> <p>9. Taco Cháves Vanesa Janeth</p> <p>10. Carrillo Llumitaxi Jhonatan Xavier</p> <p>11. Vega Espinosa Stalin Joel</p> <p>12. Ramos Gaviláñez Luis Fernando</p> <p>13. Pilco Gaviláñez Stalin Darío</p> <p>14. Trujillo Coloma Carolina Vanesa</p> <p>15. Cargua Cortez Luis Fabricio</p>	Ing. Franklin Jarrín	<p>Inicio: 06/11/2015</p> <p>Finalización: 26/08/2016</p>	\$500.00



*(Handwritten mark)*



# UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO



		16. Patin Chimbo Ángel Fabián 17. Yazuma Ushca Daysi Katerine 18. Patin Patin Yolanda Rocío 19. Tibalombo Guaquipana Deisy Beatriz 20. Quille Caluña Fabiola Jacqueline 21. Chasi Tivanlombo Gloria Verónica 22. Tixilema Llanos Miguel Angel 23. Ninabanda Agualongo Janeth Rocío 24. Chimbo Chimbo Holger Anibal 25. Aguilar Robayo Cristian Alexander 26. Peñafiel Tasgacho Joselyne Janeth			
11	Fortalecimiento de conocimientos básicos de administración tributaria para fomentar la cultura tributaria en los asociados de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del cantón Guaranda, provincia Bolívar, en el año 2015-2016	1. Espín Cáceres María Cristina 2. Durán Pico Grace Marisabel 3. Ledesma Aldaz Lorena Mishel 4. Ramos Mazabanda Jefferson David 5. Rea Pilco Nelson Moisés	Ing. Díomedes Núñez	Inicio: 28/09/2015 Finalización: 05/10/2016	\$450.00
<b>FACULTAD DE JURISPRUDENCIA</b>					
1	Asesoría legal para estructurar el marco jurídico interno de la Federación Deportiva provincial de Bolívar, provincia Bolívar, año 2016	1. Aucatoma Gaibor Jorge Estuardo 2. Barragán Gavilanes María Cecilia 3. Barragán Gavilanes Katty Maribel 4. Flores Ballesteros Marcelo Ramiro 5. Caiza Paredes Edwin Javier 6. Escobar Aragón Christian Gonzalo 7. Freire Escudero Daniel Alejandro 8. Mora Veas Víctor Adriano 9. Moreno Soto Bryan Shamir 10. Ortiz Farfán Joselyn Vitalia 11. Quesada Castillo Jonathan David 12. Sola Herrera Jaime David 13. Vallejo Guamán	Dra. Karina Ruiz	Inicio: 16/11/2015 Finalización: 15/05/2016	\$630.00



# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

		Johan Lizbeth 14. Váscenez Culqui Carlos Andrés 15. Váscenez González Paula Valentina			
--	--	---	--	--	--

Lo que certifico en honor a la verdad.

**ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA**  
**SECRETARÍA GENERAL**





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda abril 8, 2016  
RCU - 04 - 2016 - 0039

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, DRA. ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: Que Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (08) de 7 de abril de 2016;

TERCER PUNTO.- Análisis y resolución de Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades.

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 340, estipula: "El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17. Reconocimiento de la autonomía responsable, en su parte pertinente, manifiesta: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, el Reglamento de Régimen Académico, en su artículo 82, prescribe: "Vinculación con la sociedad y educación continua.- La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto responda, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional.

Las instituciones de educación superior deberán crear obligatoriamente instancias institucionales específicas para planificar y coordinar la vinculación con la sociedad, a fin de generar proyectos de interés público";

QUE, los Oficios enviados por la Facultades, en los que adjuntan las resoluciones de Consejo Directivo y solicitan que los Proyectos de Vinculación, sean aprobados en Consejo Universitario;

QUE, los Informes Técnicos remitidos por el Departamento de Vinculación, en el que indican que los Proyectos de Vinculación cumplen con la estructura técnica requerida, por los que es viable su aprobación;





## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

QUE, cada uno de los Proyectos de Vinculación cuenta con las certificaciones presupuestarias emitidas por la Dirección Financiera;

**RESUELVE: "NEGAR LA APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE VINCULACIÓN, POR SER EXTEMPORÁNEOS; Y DEVOLVER A LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR:**

PROGRAMA: MANEJO DE COSTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN EN LAS PARROQUIAS RURALES DE LOS CANTONES CHIMBO, SAN MIGUEL Y CHILLANES, AÑO 2015 (proyectos Ing. Tanqueño)					
1	Fortalecimiento del sistema de costos por órdenes de producción para mejorar a pequeños emprendimientos en la parroquia rural de Santiago, cantón San Miguel, provincia Bolívar	1. Iza Vistin Andrés Mauricio 2. Torres Vinueza Bayron Rigoberto	Ing. Oscar Tanqueño	Inicio: 13/05/2015 Finalización: 28/10/2015	\$950.00
2	Fortalecimiento en el sistema de costos por procesos para mejorar a pequeños emprendimientos en las parroquias rurales de Telimbela, La Magdalena del cantón Chimbo; San Pablo de Atenas del cantón San Miguel y parroquia central del cantón Chillanes año 2015	1. Alvarez Gaibor Katherine Elizabeth 2. Bravo Armas Rocío de los Ángeles 3. Garófalo Verdezoto Ninfa Estefanía 4. Lema Cajo Marianela Jéssica 5. Yánez Vega Edwin Boanerges 6. Lema Cuji Cristina Yolanda 7. Moreta López Karina Estefanía 8. Niamo Lema Maruja Abigail 9. Villa Quinatoa Katy Mercedes	Ing. Oscar Tanqueño	Inicio: 13/05/2015 Finalización: 19/12/2015	

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA  
SECRETARIA GENERAL





# UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

## CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda abril 8, 2016  
RCU - 04 - 2016 - 0040

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, DRA. ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: Que Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (08) de 7 de abril de 2016;

**CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LICENCIAS CON REMUNERACIÓN, SOLICITADAS POR:**

- a. Econ. René Vilacrés Borja, profesor principal 3 G2. Tiempo completo de la Facultad de Ciencias Administrativas, para asistir a los encuentros presenciales programados en el doctorado en Administración de Empresas en la Universidad San Marcos del Perú;
- b. Dra. Clemencia Oderay Merino Peñafiel, profesora principal 4 Grado 2, para que pueda culminar el trabajo de titulación del Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Nacional San Marcos, Lima - Perú;
- c. Lic. Juan Manuel Galarza Schoenfeld, profesor principal 1 Grado 2 tiempo completo, para que pueda cursar estudios de Doctorado en Administración Pública en la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe - Argentina, desde el 15 de abril de 2016 hasta octubre de 2017.

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17. Reconocimiento de la autonomía responsable, en su parte pertinente, manifiesta: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior, manda en su artículo 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores e investigadoras, dispone: "En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático";

QUE, la Ley Orgánica de Educación Superior, señala en su artículo 157.- "Facilidades para el perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadoras e investigadoras.- Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos posgrados el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación";

QUE, la Ley Orgánica de Servicio Público, indica en el artículo 30.- De las comisiones de servicio con remuneración, en su parte pertinente determina: "Para efectuar estudios de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo



## UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja”;

**QUE**, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, prescribe en el artículo 80.- “El personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrán derecho para la realización de estudio de doctorado (PhD) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria”;

**QUE**, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, fija en el artículo 83.- “Licencias y comisiones de servicio.- Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación superior públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicio en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia. Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas, concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 80 de este Reglamento;
3. La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

**QUE**, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, señala en el artículo 25.- Deberes y atribuciones.- Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: q) Resolver la declaración en comisión de servicio con o sin sueldo a servidores, profesores e investigadores titulares de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Educación Superior y del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, del proyecto enviado por el Consejo Directivo de la Facultad e informe de la Vicerrectora o Vicerrector Administrativo Financiero;

**QUE**, los Oficios N° 130-DTH-2016, de marzo 04, 2016; N° 0203-DTH-2016, de marzo 30, 2016; y, N° 0209-DTH-2016, de marzo 30, 2016, enviados por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, en el que adjunta los Informes de Licencia con Remuneración para los señores Docentes Econ. René Mesías Villacrés Borja, Dra. Clemencia Oderay Merino Peñafiel; y, Lic. Juan Manuel Galarza Schoenfeld, para estudios de Doctorado;

**RESUELVE: “DEJAR PENDIENTE ESTE PUNTO, MIENTRAS SE REALIZA UN ANÁLISIS DE EFECTOS PRESUPUESTARIOS”**

Lo que certifico en honor a la verdad.

ANGÉLICA M. GAIBOR BECERRA  
SECRETARÍA GENERAL

